

SECCION I

DEL OBJETO, PLAZO Y CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION

1. Objeto

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a licitación abreviada para la adquisición de **repuestos para camiones JMC con cabina simple y doble** por hasta la suma de hasta **US\$ 110.000**.

2. Propuesta

2.1 La propuesta podrá presentarse por **el total** de uno, algunos o todos los ítems, detallados en el cuadro abajo.

ítem	cantidad	n° de pieza	descripción	marca	modelo
1	5	370110DTO	ALTERNADOR (3701100BBB1)	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
2	30	290510011	AMORTIGUADOR DELANTERO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
3	30	291510015	AMORTIGUADOR TRASERO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
4	16	10040145C	ARO PISTON N° 1	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
5	16	10040155C	ARO PISTON N° 2	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
6	16	10040505CB1	ARO PISTON N° 3	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
7	5	3708100TAR	ARRANQUE	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
8	5	300320007	BARRA CORTA DIRECCION	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
9	5	3003100A	BARRA LARGA DIRECCION	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
10	2	1011100SC	BOMBA ACEITE	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
11	10	1307100AAF	BOMBA AGUA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
12	5	350510009	BOMBA DE FRENO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
13	5	340710005	BOMBA DIRECCION	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
14	5	1111300TAR	BOMBA INYECCION	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
15	40	2900026A2	BUJE ELASTICO TRASERO (4)	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
16	72	300115902	BUJE TREN DELANTERO (4)	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
17	20	3742600A/3742600-01	Cable ling.	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
18	2	170100084	CAJA CAMBIO COMPLETA	JMC	JX1043DSL2(JX1041TSGA23) D/CABINA
19	2	170100045A	CAJA CAMBIO COMPLETA	JMC	JX1062TG23
20	5	1306340SBJ	CAJA INFERIOR TERMOSTATO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
21	5	1306200SBJB1	CAJA SUPERIOR TERMOSTATO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
22	80	3770100SC	CALENTADORES	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
23	10	350210112	CAMPANA DE FRENO TRASERO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
24	10	350130113A	CAMPANA FRENO DELANTERO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
25	5	111900202	CAÑO ENTRADA INTERCOOLER	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
26	5	13032000A	CAÑO ENTRADA RADIADOR	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
27	5	1129200TAR	CAÑO INYECCION N° 1	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
28	5	1129300TAR	CAÑO INYECCION N° 2	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
29	5	1129400TAR	CAÑO INYECCION N° 3	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
30	5	1129500TAR	CAÑO INYECCION N° 4	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
31	5	111900203	CAÑO SALIDA INTERCOOLER	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
32	5	1303100A	CAÑO SALIDA RADIADOR	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)

Adquisición de repuestos camiones JMC

33	20	300110202	CHAVETA P/EJE	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
34	20	350113012	CILINDRO DE FRENO DELANTERO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
35	10	160720010	CILINDRO EMBRAGUE	JMC	JX1062TG23
36	10	160720014	CILINDRO EMBRAGUE	JMC	JX1043DSL2(JX1041TSGA23) D/CABINA
37	20	35022012	CILINDRO FRENO TRASERO DERECHO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
38	20	350211011	CILINDRO FRENO TRASERO IZQUIERDO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
39	10	160710001B	CILINDRO MAESTRO EMBRAGUE	JMC	JX1043DSL2(JX1041TSGA23) D/CABINA
40	10	160710006A	CILINDRO MAESTRO EMBRAGUE	JMC	JX1062TG23
41	5	111900201	CODO ENTRADA INTERCOOLER	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
42	5	810400011	COMPRESOR AIRE A/C	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
43	20	8103015A	CORREA AIRE A/C	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
44	20	1307012A1A	CORREA BBA AGUA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
45	30	3406021A	CORREA BBA DIRECCION	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
46	30	2201130/37A	CRUCETA CARDAN	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
47	20	CN4C15 - 7550AA	DISCO EMBRAGUE	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
48	3	360110006	ECU	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
49	20	374100002	ESCOBILLA LIMPIA PARABRISA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
50	10	820220030	ESPEJO DERECHO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
51	10	820210030	ESPEJO IZQUIERDO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
52	10	3406120A	ESTIRADOR CORREA DIRECCION	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
53	10	377220001	FAROL FRONTAL DERECHO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
54	10	377210001	FAROL FRONTAL IZQUIERDO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
55	10	377320002	FAROL TRASERO DERECHO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
56	10	377310002	FAROL TRASERO IZQUIERDO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
57	10	520610230	GOMA DE PARABRISA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
58	20	300111404	GRAPODINA TREN DELANTERO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
59	5	111910005	INTERCOOLER	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
60	40	1112100TAR	INYECTOR	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
61	10	1307013TCC1	JUNTA BBA AGUA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
62	20	1307013TCC1	JUNTA BBA AGUA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
63	5	1009011TCC1	JUNTA CARTER	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
64	10	1306013BB	JUNTA INF.CAJA TERMOSTATO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
65	5	1008014BB	JUNTA MULTIPLE ADMISION	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
66	5	1008060AD	JUNTA MULTIPLE ESCAPE	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
67	5	1118050SC	JUNTA SALIDA TURBO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
68	10	1003205TCC1	JUNTA TAPA VALVULA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
69	5	1118060SD	JUNTA TURBO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
70	10	1303050SBJ	MANGON INF.BBA AGUA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
71	10	1303011BB	MANGON SUP.BBA AGUA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
72	10	610410010	MAQUINA L/VIDRIO IZQUIERDA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
73	16	1004018AC	METAL DE BIELA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
74	5	374140002	MOTOR LIMPIA PARABRISA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
75	5	1008013SZ	MULTIPLE ESCAPE	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
76	10	520610130	PARABRISA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
77	40	2900050A1	PERNO ELASTICO DELANTERO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)

Adquisición de repuestos camiones JMC

78	40	2900090A1	PERNO ELASTICO TRASERO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
79	16	1004060CAT	PISTON	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
80	20	160110014	PLACA EMBRAGUE	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
81	5	1307011BB	POLEA BBA AGUA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
82	5	130110013	RADIADOR AGUA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
83	10	373514002	RELAY DE CARGA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
84	5	373560003	RELAY DE CARGA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
85	20	373502004	RELAY DOBLE LUCES	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
86	5	373505002	RELAY MOTOR L/PARABRISA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
87	20	240010104	RETEN INTERIOR RUEDA TRASERA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
88	36	300010502	RETEN RUEDA DELANTERA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
89	20	240010703	RETEN RUEDA TRASERA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
90	5	170152206	RETEN TRASERO CAJA CAMBIO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
91	5	1129700TAR	RIEL DE INYECCION	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
92	20	PZ62/32 2RS	RULEMAN C/SOPORTE CENTRO CARDAN	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
93	20	JC528T6-1601220	RULEMAN EMPUJE	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
94	20	240010304	RULEMAN EXTERIOR RUEDA TRAS.	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
95	20	32207(GB/T297)	RULEMAN RUEDA DELANTERA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
96	2	1703100AB5	SELECTOR DE CAMBIOS	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
97	5	170002101	SELLO CAJA CAMBIO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
98	10	3729100A	SENSOR CAJA CAMBIO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
99	5	3806100A4	SENSOR NIVEL COMBUSTIBLE	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
100	5	360140001	SENSOR POSICION DE EJE	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
101	10	1306360TAR	SENSOR TEMPERATURA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
102	10	380020006	SENSOR VELOCIDAD	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
103	5	351010012	SERVO DE FRENO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
104	10	351010010	SERVO FRENO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
105	3	380010061	TABLERO INSTRUMENTO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
106	2	131110004	TANQUE EX PANCION DE AGUA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
107	10	1306050BB	TERMOSTATO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
108	5	1118300SBJ	TURBO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
109	40	1003011SC	VALVULA ADMISION	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
110	40	1003012BB	VALVULA ESCAPE	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
111	5	1308100SBJ	VENTILADOR C/SOPORTE	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
112	5	610320130	VIDRIO DE PUERTA DERECHO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
113	3	610310130	VIDRIO PUERTA IZQUIERDA	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
114	5	6203200A	VIDRIO PUERTA TRASERO DERECHO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
115	5	6203100A	VIDRIO PUERTA TRASERO IZQ.	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
116	20	350112012	ZAPATA DE FRENO DELANTERO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)
117	20	350112012	ZAPATA FRENO DE TRASERO	JMC	JX1062TG23-JX1043DSL2(JX1041TSGA23)

- 2.2 Las cantidades indicadas son estimativas y al solo efecto de comparación de las ofertas.
- 2.3 Luego de la adjudicación, en las órdenes de Compra correspondientes, se detallará las cantidades por números de piezas.
- 2.4 Los números de pieza que figuran en esta lista surgen del catálogo original correspondiente al equipo en cuestión. En caso de ser necesario, las características

dimensionales y funcionales de cada repuesto, podrán ser consultadas por el proponente en el Servicio de Máquinas de la D.N.V.

3. Plazo

El plazo de la contratación será de doce meses contados a partir del siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

El plazo para realizar la entrega de los repuestos, no podrá exceder los 15 (quince) días calendario a partir de la fecha de emitida la correspondiente orden de compra, sin perjuicio de ellos los oferentes cotizarán el plazo de entrega.

La Administración podrá emitir órdenes de compra parciales según sus necesidades.

4. Aumento o reducción de la contratación

Se regirá según lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

5. Consultas

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas por escrito, hasta el **quinto día hábil anterior** a la apertura, a **Rincón 575, piso 7**, Departamento Proveeduría, **Tele-fax 2916.41.03**, asimismo cualquier información técnica podrá ser solicitada dentro del mismo plazo, al Servicio de Máquinas de Gerencia de Conservación, sito en la Avda. Garzón 2084, Fax 320.04.88, Teléfono 320.12.94.

6. Apertura de las propuestas

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Reuniones de la División Conservación de la Dirección Nacional de Vialidad, sita el Rincón 575 piso 7, el día y hora indicados para ello en las publicaciones correspondientes.

Las empresas que retiren el pliego de las oficinas de la D.N.V. podrán solicitar prórroga para la apertura de ofertas.

La misma se solicitará por escrito en la División Apoyo, Departamento Proveeduría de la D. N. de Vialidad, sita en Rincón 575, 7º piso, hasta el **quinto día hábil anterior** a la apertura, y será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

7. Pliego de condiciones particulares

El pliego de condiciones particulares podrá ser retirado de la División Apoyo, Departamento Proveeduría de la D. N. de Vialidad, sita en Rincón 575, piso 7, sin perjuicio de que pueda accederse al mismo de la página web de compras estatales, teniéndose por válido únicamente el proporcionado por la Administración en sus oficinas.

8. Exención de responsabilidad

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

SECCION II **DE LOS PROPONENTES**

1. Condiciones que deben reunir los proponentes

- 1.1 Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:
- Estar establecidos en el país. Los oferentes extranjeros deberán actuar por medio de representante, el cual deberá estar instalado en el país.
 - Constituir domicilio, domicilio electrónico y fax, a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma.
 - Referencias de empresas públicas y/o privadas a las cuales se hayan realizado suministros similares al licitado.
 - **Formulario de identificación del oferente.** (*)
 - Fotocopia de la documentación que acredita la **representación del oferente.** (*)
 - Inscripción en el **RUPE** (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO". Se inscribe el proveedor vía Internet, información en www.comprasestatales.gub.uy. (*)
- (*) Estos documentos deberán presentarse fuera del sobre que contiene la propuesta.
- 1.2 La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la información y requisitos establecidos.

2. Representación de la empresa

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante el M.T.O.P. en todas las actuaciones referentes al llamado.

Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:

- a) Poder general.
- b) Poder especial o carta poder general para todas las licitaciones del Ministerio.

Estos documentos se presentarán en el Departamento Notarial del M.T.O.P. acompañados de una fotocopia de los mismos para su visto bueno.

Carta poder

(lugar y fecha)

Por la presente carta poder (nombre del (los) poderdante/s con cédula de identidad nro.autorizo/amos a.....(nombre del apoderado) con cédula de identidad nro..... para que en mi (nuestro) nombre y representación, realice (n) todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación con cualquier licitación en trámite o que se efectúe en el futuro en dicha Secretaría de Estado.

En consecuencia él (los) apoderado (s) queda (n) facultado (s) expresamente para:

- 1) Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.
- 2) Gestionar la inscripción de la empresa en los registros existentes o que se creen en el Ministerio.
- 3) Entregar el depósito de las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique el Ministerio.

4) Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes siempre que se refieran a dicho acto exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.

5) Efectuar declaraciones sean juradas o no.

6) Interponer todo tipo de recursos.

7) Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con el M.T.O.P. en caso de ser adjudicatario (s) de la licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del (los) mandantes en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

Solicito (amos) la intervención del escribano.... a los efectos de certificación de firmas.

Firmas -

Sigue certificación notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (No. Fo. Lo. de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos).

En caso de ser sociedades anónimas: decreto que autoriza su funcionamiento.

En caso de que la sociedad actúe por poder: vigencia del mismo.

SECCION III
DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN LA CONTRATACION

1. Normas que rigen esta contratación

- Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
- Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013
- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Decreto 349/005 de 21 de septiembre de 2005.
- Ley 16.134 de 24 de septiembre de 1990, artículo 8.
- Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
- Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público).
- Ley 17.904, artículo 13
- Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
- Ley 18.098 de 12 de enero de 2007.
 - La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.
 - La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
- Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
- La propuesta formulada por el oferente.
- Leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

SECCION IV **DE LAS GARANTIAS**

1. Garantía de mantenimiento de oferta

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta.

2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Si correspondiere, dentro de los **10 (diez) días siguientes** a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n, **en dólares estadounidenses**, garantía equivalente al **5%** (cinco por ciento) de la contratación (artículo 64 del T.O.C.A.F).

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía: a) podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales o haya/n sido declarados en quiebra, liquidación judicial o concurso; b) se devolverá luego de la recepción definitiva total del contrato previa deducción de los importes que por concepto de multa pudiere corresponder.

3. Modo de constitución de las garantías

El /los adjudicatario/s, podrá/n constituir las citadas garantías en:

- A) Certificado de afectación de valores públicos expedido por el B.R.O.U..
El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.
- B) Fianza o Aval Bancario.
- C) Póliza de Seguro de Fianza.
- D) Efectivo.

Si el oferente garantiza su oferta **con dinero en efectivo**, éste se depositará en la Tesorería de la Dirección Nacional de Vialidad quien otorgará el recibo correspondiente.

4. Depósito de las garantías

A los efectos del depósito de las garantías en el Departamento Notarial del M.T.O.P., sito en Rincón 561, piso 7, por cualquier concepto que sea (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, ampliaciones o cualesquiera otras) el respectivo documento deberá contener necesariamente:

- 1) Número de la Licitación.
- 2) Dirección que realizó el llamado.
- 3) Designación del contrato que comprende.
- 4) Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, etc.)
- 5) En caso de adelanto financiero se dejará constancia expresa, de dicha situación.
- 6) En caso de ampliaciones deberá establecerse nuevamente el número de licitación, dirección que realizó el llamado, contrato que se amplía en forma detallada.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE RECIBIRA NINGUNA GARANTIA.

Si se opta por el aval bancario, deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

AVAL COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Lugar y fecha.

Sr. Director Nacional de Vialidad

Por la presente nos constituimos avalistas solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma por la suma de \$..... como respaldo de fiel cumplimiento de contrato de la licitación N° para

Este aval se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros o trabajos.

El banco se compromete a entregar al MTOP el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede del MTOP, calle Rincón N°561, Montevideo.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que de lugar este documento en Montevideo, calleN°.....

Se solicita la intervención del escribano

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en papel notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°, F° y L° de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos. En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

SECCION V DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

1. **Presentación de las propuestas**

Se presentará una única propuesta por oferente. Las propuestas se presentarán por escrito en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa en idioma español y firmadas por el oferente, sus hojas estarán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente en casos debidamente justificados la presentación en forma manuscrita. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y tachaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. Las mismas se presentarán en sobre cerrado con dos copias en papel simple. La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

Montevideo, ... de de 2017

Sr. Director Nacional de Vialidad

..... que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle
Nº ... de la ciudad de, se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del contrato para la *Adquisición de repuestos para camiones JMC* de acuerdo con las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios con letras y números por cada uno de los ítems indicados en el cuadro) por lo que resulta un total que aparece en el cuadro resumen que se adjunta. Se adjunta además toda la información solicitada por el PEP

Saluda atentamente,

firma del oferente

2. **Cotización de la propuesta**

2.1 Cada proponente deberá presentar propuesta por cada ítem completo, indicando los precios unitarios de cada uno de ellos.

2.2 La oferta se presentará en una planilla de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	cantidad	detalle	P. Unitario U\$S	P. total U\$S	Marca	Procedencia	Plazo entrega
1							
2							

2.3 La cotización se dará en **dólares estadounidenses, precio CIF o plaza, discriminándose el costo y los tributos, si correspondieran**, cuando no se especifique, se considerarán los tributos incluidos en el precio cotizado, así como los demás costos que correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato.

3. **Información técnica**

Todos los datos indicados por el proponente referentes al material ofrecido, **tendrán carácter de compromiso**, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

4. Plazo de mantenimiento de las propuestas

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de **90** (noventa) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de diez días perentorios.

5. Comparación de las ofertas

5.1 Se tendrán en cuenta las ofertas que cumplan los requisitos establecidos en la Sección II.

5.2 La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas.

5.3 La Comisión Asesora podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, no pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.

5.4 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas y Negociación, de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

6. Adjudicación

6.1 La Administración se reserva el derecho desestimar todas las ofertas, a su exclusivo juicio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

6.2 Se adjudicará la licitación a la oferta que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente pliego y resulte la de menor precio de comparación. Asimismo se podrá adjudicar uno, alguno o todos los ítems y/o dividir la adjudicación entre los oferentes.

6.3 La notificación de la adjudicación correspondiente a el/los interesados perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.

6.4 El adjudicatario dentro de los 10 (diez) días de notificado de la adjudicación, si correspondiere, deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a las disposiciones de la Sección IV "De las Garantías".

6.5 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

7. Rescisión del contrato

7.1 La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

7.2 Asimismo la Administración podrá declarar rescindido el contrato cuando:

1. Declaración judicial de concurso.
2. Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
3. Mutuo acuerdo de las partes.

7.3 La rescisión, en las situaciones enumeradas en 1 y 2, y cualquier otra por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro Único de Proveedores del Estado.

7.4 En estas situaciones la Administración queda habilitada para adjudicar al oferente siguiente, a fin de continuar con la ejecución del contrato según su conveniencia y las necesidades del servicio.

SECCION VI **DE LAS CONDICIONES PARTICULARES**

- 1. Características que deben poseer los elementos a adquirir**
Serán totalmente nuevos de fábrica y no presentarán defectos de fabricación, debiendo indicarse marca y origen.
- 2. Entrega de los bienes**
La entrega de los repuestos, debidamente embalados, se realizará en el Servicio de Máquinas, sito en Av. Garzón 2076, de lunes a viernes hábiles, de 09:00 a 15:00 hs.
- 3. Recepción**
 - 3.1 Las entregas serán documentadas con remitos.
 - 3.2 La adjudicataria asume toda responsabilidad por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros en la entrega, carga o descarga de los bienes a adquirir.
 - 3.3 La Administración procederá a la inspección y ensayos correspondientes, si lo estimara pertinente, para la recepción de los bienes, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio se estimen en mal estado o que no se ajusten a lo pactado.
Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.
 - 3.4 Si no se cumple lo estipulado, el proveedor, a su costo, y dentro del plazo de 30 (treinta) días deberá sustituirlo por el adecuado, no tramitándose la recepción hasta que no se haya cumplido, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.
 - 3.5 Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la D. N. de Vialidad la demora originada, se considerará como incumplimiento y podrá ejecutarse la garantía de cumplimiento de contrato.
 - 3.6 Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente autorizado en forma escrita por la adjudicataria, a menos que esta renuncie expresamente, mediante telegrama colacionado, hasta 5 (cinco) días antes de las inspecciones, a toda reclamación basada en las resultancias de las mismas.
 - 3.7 Recibidos todos los bienes de conformidad, las partes labrarán acta, luego de la cual la Administración declarará la contratación recibida en forma definitiva total.
- 4. Forma de pago**
 - 4.1 Las entregas se documentarán con remitos, y no se facturará hasta que la Administración comunique al adjudicatario su aprobación.
 - 4.2 Habrá una única factura mensual por las unidades entregadas y aprobadas, dentro de cada mes, a los precios básicos del contrato.
 - 4.3 Las facturas deberán estar conformadas por la Administración, con la fecha de recibo de la misma, requisito imprescindible para el cómputo del plazo de pago.
 - 4.4 Para precios plaza, los pagos se realizarán y se harán efectivos a través del SIIF, dentro de los sesenta días de recibidas las facturas de conformidad por la Administración, en pesos uruguayos, por el importe equivalente a la adjudicación según el tipo de cambio pizarra vendedor del día anterior a la fecha de pago. Se pagará en moneda nacional a la cotización del dólar pizarra vendedor del día anterior al pago.
 - 4.5 Los pagos de precios CIF Montevideo, a través de carta de crédito, se considerarán hechos una vez realizada la apertura de dicha carta por parte de la Administración, que

teniendo en cuenta la oferta del adjudicatario, puede ser carta irrevocable y confirmada al exterior o carta de crédito doméstica, y serán liberados una vez recibidos los bienes de conformidad por parte de la Administración

5. Ajuste de precios

Los precios no tendrán ajuste de clase alguna.

6. Sanciones

6.1 La falta de cumplimiento de los plazos y condiciones por causas imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1‰ (uno por mil) por día de atraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido aún.

Excedido los 30 días, la Dirección Nacional de Vialidad podrá declarar, rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía.

6.2 La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas.

- Apercibimiento,
- Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
- Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado
- Publicaciones en la prensa indicando este incumplimiento

**ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 5/2017**

PERSONA FISICA (nombres y apellidos completos)

--

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

--

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

--

Cédula de identidad o R.U.C.

--

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Calle: _____ Nº: _____

Ciudad o Localidad: _____

Código Postal: _____ País: _____

Teléfono No: _____ Fax No. _____

E-mail: _____

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Declaro estar: 1) en **INGRESO** o **ACTIVO** en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMA/S: _____